OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE
PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA,
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA

P R E S E N T E.-

La Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29, apartado A, numeral 1, apartado D, inciso g), de la Constitución Política de la Ciudad de México, 1; 3; 12; 13, fracción LVII; 67; 70, fracción I; 72, fracción I; 74, fracción XII; 80 y 89 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 84; 85, fracción II; 87; 187; 192; 221, fracción III; 222, fracción IX; 321; 322 y 323, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, se pone a consideración de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, la presente Opinión conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado de **"ANTECEDENTES"** se da cuenta del trámite legislativo dado a la Iniciativa de Presupuesto de Egresos para Ciudad de México, Ejercicio Fiscal 2025.

II. En el apartado de **"CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025",** se exponen los motivos y alcances de la propuesta objeto de estudio, y se hace síntesis de los temas que la integran.

III. En el apartado de **"CONSIDERACIONES"** se exponen los argumentos y razonamientos que sustentan el sentido de la presente Opinión.

IV. Finalmente, en el apartado de **"PUNTO RESOLUTIVO"** esta Comisión emite su decisión respecto a la idoneidad de la propuesta contenida en el Proyecto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, objeto de la presente Opinión.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

I. ANTECEDENTES

1. El 20 de diciembre de 2024, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina, envió al Congreso de la Ciudad de México el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal y presupuestal 2025, ello con fundamento en los artículos 32, apartado C, numeral 1, inciso d), de la Constitución Política de la Ciudad de México y 10, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México.

2. En esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México dictó su trámite y turno para su respectiva dictaminación a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda.

3. El 20 de diciembre de 2024, esta Comisión recibió vía correo electrónico institucional el turno para emitir la Opinión sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2025, mediante oficio **CCDMX/IIIL/CPyCP/036/2024,** suscrito por la presidenta de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputada Valentina Valia Batres Guadarrama.

II. CONTENIDO Y DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

El Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el año 2025 es una declaración de compromiso con el futuro y la importancia de los derechos humanos. Este presupuesto está diseñado para atender las problemáticas de la ciudad con una visión a largo plazo, construyendo una capital de derechos humanos, donde toda la ciudadanía tenga acceso a oportunidades equitativas y se respeten sus derechos fundamentales.

La Ciudad de México avanza hacia una ciudad sustentable, que prioriza el bienestar ambiental, con una movilidad limpia que reduce las emisiones y promueve el uso de transportes ecológicos. La metrópoli se transforma en un espacio moderno e innovador, integrando tecnologías avanzadas para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.

Este presupuesto combate activamente las desigualdades, asegurando que cada barrio y comunidad reciban el apoyo que necesitan. Se reconoce y celebra la diversidad cultural, preservando las tradiciones mientras se avanza hacia un futuro más inclusivo y seguro.

La Ciudad de México comparte la prosperidad, donde el crecimiento económico beneficia a todas y todos. Se aboga por una administración transparente, honesta y austera, que maneja los recursos públicos con eficiencia y responsabilidad, garantizando así el bienestar de las futuras generaciones.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

En consecuencia, la titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina, a la letra señala lo siguiente:

"El Proyecto de Presupuesto de Egresos que se somete a consideración de esa Soberanía propone un Gasto Neto Total de 291,525.5 millones de pesos, que representa un aumento de 8.8 por ciento respecto a lo aprobado para 2024, y es congruente con la proyección de recursos prevista en la Iniciativa de Ley de Ingresos que forma parte del Paquete Económico 2025, asegurando el balance presupuestario sostenible en materia de finanzas públicas que mandata la normativa de orden federal y local.

La Ciudad de México, históricamente, ha sido la cuna de eventos que transformaron políticamente al país y redefinieron el papel del Gobierno como garante de los derechos inalienables de sus habitantes. Al ser una ciudad intercultural, pluriétnica, plurilingüe y pluricultural, el proyecto de gobierno para el periodo 2024 - 2030 está centrado en combatir las desigualdades sociales, territoriales, económicas y de género.

El Proyecto de Presupuesto de Egresos para 2025 pone los cimientos de un proyecto de ciudad con visión a futuro. Una ciudad de derechos; sustentable; con movilidad limpia; moderna e innovadora; que combate las desigualdades; que reconoce su diversidad cultural; segura; que comparte la prosperidad; transparente, honesta y austera.

En ese sentido, el Paquete Económico 2025 de la Ciudad de México representa el primero de la Administración 2024 – 2030. Se trata de un Paquete Económico con tres características principales:

1. Es un presupuesto responsable, prudente y austero que combate las desigualdades, lo que se refleja en un incremento de 12.7% en subsidios y programas sociales, así como 212.4% y 1.8% en las Secretarías de Educación y Salud, respectivamente.

2. Es un presupuesto localista, que propone el mayor presupuesto de las alcaldías en la historia de la Ciudad y el mayor incremento porcentual en más de 20 años correspondiente al 8.8 por ciento.

3. El Presupuesto 2025 es el presupuesto de la inversión. Se propone la creación, en acuerdo con el sector privado, de un Fondo de Infraestructura, Movilidad, Agua y Seguridad de la Ciudad de México que complementa otros recursos fiscales para que, sin incrementar la deuda, se realice una inversión histórica que se vea reflejada en:

a) Una asignación histórica al Metro de 23 mil millones de pesos, la mayor en la historia de la Ciudad.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

b) Una asignación al presupuesto de Movilidad de 15,518.5 mdp, lo que implica un aumento de 44.6%. Se incluyen recursos para el inicio de 3 líneas de cablebús, una nueva línea de Metrobús, la ampliación de ecobici y la modernización del transporte de la Ciudad, entre otros conceptos.

c) Una asignación a obras de 13,500 mdp, lo que implica un incremento de 12.5%. Se incluyen proyectos tales como utopías, calzada de Tlalpan y caminos de mujeres seguras.

d) Una asignación de 15 mil mdp para Aguas, lo que implica un aumento de 13.1%.

e) Se proponen aumentos en los presupuestos de Seguridad Pública y del C5 de 6.4% y 36.3%, respectivamente. Se incluyen 600 mdp en la propuesta para la instalación de nuevas cámaras y sistemas en antelación del Mundial de Futbol 2026. Asimismo, en este contexto incrementa en 138.5% la asignación presupuestaria de la Secretaría de Turismo.

f) Se contempla una asignación para Vivienda de 9 mil millones de pesos, lo que implica un incremento de 89.8% respecto al año anterior.

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025

Cifras en pesos

Concepto	Presupuesto 2024	Anteproyecto 2025	Var. Absoluta	Var %
Total	**267,965,350,437**	**291,525,557,665**	**23,560,207,228**	**8.8**
01.-GASTO PROGRAMABLE	254,455,778,878	277,058,731,020	22,602,952,142	8.9
01. ALCALDÍAS	49,252,040,524	53,582,399,338	4,330,358,814	8.8
02. ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO	23,127,813,994	24,317,039,247	1,189,225,253	5.1
03. METRO	20,551,444,425	23,000,000,000	2,448,555,575	11.9
04. SACMEX	13,266,358,520	15,000,000,000	1,733,641,480	13.1
05. SEGURIDAD	46,378,803,562	49,337,612,444	2,958,808,882	6.4
06. C5	1,652,155,175	2,252,155,175	600,000,000	36.3
07. MOVILIDAD	10,731,426,348	15,518,563,300	4,787,136,952	44.6
08. SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS	11,998,712,657	13,500,000,000	1,501,287,343	12.5
09. PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS	1,351,704,197	1,403,068,956	51,364,759	3.8
10. SALUD [1]	19,965,183,178	16,968,245,765	(2,996,937,413)	-15.0
11. INSTITUTO DE VIVIENDA	4,741,721,087	9,000,000,000	4,258,278,913	89.8
12. SECRETARÍA DE CULTURA	1,076,185,727	1,300,000,000	223,814,273	20.8
13. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	441,334,087	1,378,905,172	937,571,085	212.4
14. SERVICIOS PERSONALES, PENSIONES Y JUBILACIONES	26,961,044,008	26,472,194,965	(488,849,043)	-1.8
15. PROGRAMAS SOCIALES Y OTROS SUBSIDIOS	15,085,945,875	17,000,000,000	1,914,054,125	12.7
15. RESTO	5,773,905,514	7,028,546,658	1,254,641,144	21.7
16. RECONSTRUCCIÓN	2,100,000,000	-	(2,100,000,000)	-100.0
02.-GASTO NO PROGRAMABLE	13,509,571,559	14,466,826,645	957,255,086	7.1
17. DEUDA	9,317,571,559	10,015,530,645	697,959,086	7.5
18. TESORERIA	4,192,000,000	4,451,296,000	259,296,000	6.2

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx
Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Esta Comisión de Derechos Humanos es competente para emitir la presente Opinión del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio presupuestal 2025, relativo a la asignación presupuestal en materia de derechos humanos; ello con fundamento en los artículos 29, apartado D, inciso g), de la Constitución Política de la Ciudad de México; 13, fracción LVII; 67, primer párrafo; 70, fracción I; 89, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 85, fracción II; 87; 221, fracción *(sic)* III; 222, fracción IX; 322 y 323, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

SEGUNDA.- En la Ciudad de México, los derechos humanos son el eje fundamental para garantizar que todas las personas puedan vivir con dignidad, igualdad y justicia. Estos derechos abarcan una amplia gama de libertades y protecciones, como el acceso a la educación, salud, vivienda, un medio ambiente sano, seguridad y justicia, así como el respeto a la diversidad cultural, sexual y de género. La Constitución Política de la Ciudad de México refuerza estos derechos al reconocerlos de manera progresista y establecer mecanismos que aseguren su cumplimiento, en este sentido, el artículo 4˚, numerales 1 y 3, reconoce que todas las personas gozan de derechos humanos y sus garantías; correlacionado a ello, todas las autoridades, tanto públicas como privadas, en el ámbito de sus competencias, tienen que hacer valer la *regla de obligación* en materia de derechos humanos, entendida en la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas.

En este sentido, quienes habitamos la ciudad contamos con diversas garantías que respaldan el ejercicio de sus derechos, como el acceso a recursos legales, la posibilidad de denunciar violaciones a sus derechos y la existencia de políticas públicas que promueven su respeto y protección.

La Ciudad de México se ha consolidado como un referente nacional e internacional en la promoción y defensa de los derechos humanos, gracias a la integración de un sistema robusto que combina esfuerzos institucionales, marcos normativos progresistas y la participación activa de la sociedad civil.

TERCERA.- En nuestra Constitución local, el artículo 5˚, apartado A, numeral 3, establece que el ejercicio de la hacienda pública se tiene que orientar bajo el cumplimiento efectivo de los derechos humanos.

Es así que el manejo de la hacienda pública está comprometido con el cumplimiento de los derechos humanos como principio fundamental. En este sentido, las decisiones relacionadas con ingresos, egresos y deuda pública deberán responder a las necesidades

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

de la población, garantizando acceso efectivo a derechos como la salud, educación y vivienda, bajo un esquema de sostenibilidad financiera y justicia social.

CUARTA.- El Proyecto de Presupuesto de Egresos 2025 contempla un gasto neto total de 291,525.5 millones de pesos, lo que representa un incremento del 8.8 % en comparación con el presupuesto aprobado para el año 2024. Este aumento se alinea con la proyección de ingresos establecida en la Iniciativa de Ley de Ingresos que integra el Paquete Económico 2025, asegurando congruencia entre los recursos estimados y el gasto proyectado.

Lo que se busca es garantizar un manejo responsable y sostenible de las finanzas públicas, promoviendo un equilibrio presupuestario que permita atender las necesidades sociales y económicas del país, sin comprometer la estabilidad fiscal a largo plazo. De esta manera, no sólo optimiza la distribución de los recursos, sino también asegurará su impacto en áreas prioritarias, fomentando un desarrollo incluyente y sostenible.

QUINTA.- En este marco, y en relación con la materia que le compete a esta comisión, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025, la persona titular de la Jefatura de Gobierno de la capital del país propone una asignación presupuestal para la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México por 516,284,531.8 millones de pesos, monto superior en 18,900,589.8 millones de pesos respecto a lo aprobado en 2024, significando una tasa de crecimiento del 3.8 %, en términos corrientes.

Más del 85 % del presupuesto de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México es destinado al Capítulo 1000 “Servicios Personales de Gasto Corriente”, lo cual ha permitido a la presente administración operar a costos compensados a fin de dar cumplimiento al mandato constitucional de contar con Delegaciones de la Comisión en las 16 alcaldías de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, se considera un incremento salarial del 3 %.

SEXTA.- La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) es un organismo autónomo dedicado a la promoción, protección, garantía, defensa, vigilancia, educación y difusión de los derechos humanos en la capital, su labor incluye, entre muchas otras:

- ➔ Atender quejas y denuncias por posibles violaciones a derechos humanos cometidas por autoridades o instituciones públicas.
- ➔ Emitir recomendaciones para la reparación de daños y la prevención de futuras violaciones.
- ➔ Promover la educación en derechos humanos mediante campañas y actividades que sensibilicen a la población sobre sus derechos.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

- ➔ Acompañar a grupos de atención prioritaria, como mujeres, personas en situación de calle, personas con discapacidad, migrantes, indígenas y afrodescendientes,, niñas, niños y adolescentes, entre otros.

También incide en la legislación local, proporcionando opiniones técnicas y recomendaciones para que las leyes y políticas públicas se alineen con los estándares internacionales de derechos humanos, además de supervisar el uso de la fuerza pública, evaluando que las actuaciones de los cuerpos de seguridad respeten los derechos humanos y que no se ejerza violencia indebida. Además de fortalecer la participación ciudadana promoviendo espacios de diálogo entre la sociedad civil, autoridades y academia para generar propuestas que mejoren la calidad de vida en la ciudad.

En este sentido, esta Comisión considera relevante mencionar que la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México cuenta con instalaciones accesibles e incluyentes, adicionalmente, busca fortalecer gradualmente la gestión verde con la que actualmente cuenta, por lo cual para el ejercicio fiscal 2025 pretende aumentar el número de paneles solares en al menos en 60 unidades más, con la finalidad de migrar paulatinamente dicha fuente de energía sustentable, en armonía con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

Otro punto a destacar es que, a fin de contar con instalaciones más higiénicas, la CDHCM propone el cambio de alfombra por piso cerámico en el espacio que ocupan las Visitadurías Generales, toda vez que tiene más de 15 años de uso y es un área de tránsito constante de atención al público; asimismo, la alfombra tiene la desventaja que guarda todo tipo de partículas y puede llegar a afectar la salud de las personas a su alrededor provocando enfermedades y alergias.

En tal sentido, esta Comisión considera importante que el presupuesto dirigido a la CDHCM se mantenga en los términos propuestos, con el fin de garantizar su labor.

SÉPTIMA.- El Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (COPRED) es un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México encargado de promover la igualdad, prevenir la discriminación y atender casos relacionados con este problema en la ciudad. Su trabajo está fundamentado en la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciduad de México, la cual establece el marco normativo para garantizar el derecho a la no discriminación.

Las principales funciones del COPRED son:

- ➔ Prevención de la discriminación: diseñando e implementando políticas públicas, campañas y programas educativos que promuevan la igualdad y combatan la

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx
Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

discriminación en la Ciudad de México, además de fomentar una cultura de respeto a los derechos humanos y a la diversidad.

- ➔ Atención a casos de discriminación: recibiendo, investigando y dando seguimiento a quejas de discriminación presentadas por personas o grupos. Además de emitir recomendaciones a las instituciones públicas o privadas responsables de actos discriminatorios. También brinda asesoría legal y psicológica a víctimas de discriminación.
- ➔ Promoción de la igualdad: colaborando con instituciones públicas, privadas y organizaciones civiles para diseñar estrategias que promuevan la inclusión. al mismo tiempo que reconoce y difunde buenas prácticas en materia de igualdad y no discriminación.
- ➔ Formación y capacitación: realizando capacitaciones a servidores públicos, empresas y organizaciones en temas de derechos humanos, igualdad y no discriminación. También publican investigaciones, diagnósticos y guías que aporten al conocimiento y solución de la discriminación.
- ➔ Supervisión en la aplicación de las leyes en materia de no discriminación y emite recomendaciones vinculantes a entidades que incumplen con las disposiciones en esta materia.

Con la presentación del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2025, la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México ha propuesto una asignación presupuestal a la Comisión para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México por 29,728,790 millones de pesos, cifra que registra un incremento del 3.8 % respecto a lo aprobado en 2024; lo anterior significa una asignación presupuestal mayor por 1,089,300 millones de pesos, esto en términos corrientes.

Fortalecer el presupuesto del COPRED es esencial para garantizar la implementación efectiva de políticas públicas que prevengan y combatan la discriminación en sus múltiples formas. Este organismo enfrenta el reto de atender una creciente demanda de servicios y promover la inclusión en una ciudad diversa y dinámica como la capital. Este presupuesto le permite seguir atendiendo quejas y denuncias de manera eficiente, sino también desarrollar campañas educativas y talleres que sensibilicen a la población, fomentando una sociedad más igualitaria y libre de discriminación.

OCTAVA.- El Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas actúa como un sistema especializado para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas que enfrentan riesgos debido a su labor.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

Entre sus funciones destacan:

- ➔ Proveer medidas de protección personalizadas, como escoltas, vigilancia o reubicación, para salvaguardar la integridad de quienes están en peligro.
- ➔ Investigar amenazas y ataques, colaborando con las autoridades para sancionar a los responsables.
- ➔ Fomentar un entorno seguro para el ejercicio de la libertad de expresión y la defensa de los derechos humanos.

La Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, Lic. Clara Marina Brugada Molina, dispuso asignar un presupuesto anual para el Mecanismo de Protección Integral de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, para el ejercicio presupuestal 2025, por 13,250,262 millones de pesos; ello significa un crecimiento nominal del 1.5 % (199,358 pesos) en comparación a lo aprobado en 2024.

Este aumento resulta crucial para fortalecer la capacidad del Mecanismo de Protección Integral, el cual desempeña un papel vital en la defensa de quienes arriesgan su seguridad por promover y proteger los derechos humanos o ejercer la libertad de expresión. Un presupuesto fortalecido permite implementar medidas personalizadas de protección, mejorar la respuesta ante amenazas y agresiones, y garantizar que las personas defensoras y periodistas puedan realizar su labor en un entorno seguro, contribuyendo a una democracia más sólida y participativa.

NOVENA.- La Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos es un órgano que se encuentra adscrito a la Secretaría de Gobierno. Su objetivo es garantizar que se cumplan los fines del SIDH, promoviendo el diálogo y los acuerdos entre entes públicos.

La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México ha propuesto una asignación presupuestal a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos para el ejercicio presupuestal 2025 por 12,168,545 pesos, esta asignación presupuestal significa recursos adicionales por 727,596 pesos, es decir, una tasa de crecimiento nominal del 6.4 %.

Incrementar los recursos destinados a la Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos es clave para garantizar la implementación de acciones estratégicas a través del Programa de Derechos Humanos, así como fortalecer la promoción y defensa de los derechos humanos en la capital. Este organismo desempeña un rol crucial en la coordinación interinstitucional y la vigilancia del cumplimiento de los compromisos establecidos en la Constitución local y tratados internacionales en la materia, mismos de

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx
Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

los que es parte el Estado mexicano. Un presupuesto adecuado permite desarrollar iniciativas innovadoras, fortalecer la articulación de programas presupuestales de carácter social y garantizar un acceso más amplio y efectivo a los derechos para todas las personas que habitan la ciudad.

IV.- TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN NORMATIVO

Por todo lo anteriormente expuesto, las diputadas y el diputado integrantes de la Comisión de Derechos Humanos, suscribimos la presente opinión y nos permitimos someter a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México de la III Legislatura, los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. En concordancia con las consideraciones vertidas en la presente Opinión, la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, estima procedente la aprobación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, en materia de derechos humanos.

SEGUNDA.- Remítase la presente Opinión a la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública para los efectos que haya lugar, y mediante oficio, comuníquese a la Mesa Directiva de este Congreso para su conocimiento.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, en la Ciudad de México, a los 21 días del mes de diciembre del año 2024.

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS SOBRE EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025, EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÒN
Dip. Jannete Elizabeth Guerrero Maya	Jannete Guerrero Maya		
Dip. Rebeca Peralta León	Rebeca Peralta León		
Dip. Olivia Garza de los Santos			
Dip. Diego Orlando Garrido López			
Dip. María del Rosario Morales Ramos			
Dip. Leonor Gómez Otegui	Leonor Gomez Otegui		
Dip. Diana Barragán Sánchez.	Diana Barragán Sánchez		

Av. Juárez #60, 4to piso - Oficina 406, col. Centro, alcaldía Cuauhtémoc;
tel. 55 5130 1900 ext. 2304 • com.derechoshumanos@congresocdmx.gob.mx

Doc ID: 715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1

Título	Opinión Presupuesto 2025 DDHH
Nombre de archivo	Opinión_Paquete_Financiero_2025_DDHH.pdf
Id. del documento	715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**22 / 12 / 2024** 00:48:21 UTC	Enviado para firmar a Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta León (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Olivia Garza de los Santos (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx), Diego Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx), Leonor Gómez Otegui (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) and Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) por jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx. IP: 187.193.143.12
VISTO	**22 / 12 / 2024** 00:49:50 UTC	Visto por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.143.12
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 00:50:18 UTC	Firmado por Jannete Guerrero Maya (jannete.guerrero@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.193.143.12

Título	Opinión Presupuesto 2025 DDHH
Nombre de archivo	Opinión_Paquete_Financiero_2025_DDHH.pdf
Id. del documento	715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

VISTO	**22 / 12 / 2024** 00:52:47 UTC	Visto por Leonor Gómez Otegui (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.130.58.58
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 00:53:06 UTC	Firmado por Leonor Gómez Otegui (leonor.gomez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.130.58.58
VISTO	**22 / 12 / 2024** 01:24:02 UTC	Visto por Rebeca Peralta León (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 01:24:30 UTC	Firmado por Rebeca Peralta León (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 201.141.97.182

Título	Opinión Presupuesto 2025 DDHH
Nombre de archivo	Opinión_Paquete_Financiero_2025_DDHH.pdf
Id. del documento	715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

VISTO	**22 / 12 / 2024** 01:36:25 UTC	Visto por Diego Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.222.140
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 01:36:43 UTC	Firmado por Diego Garrido López (diego.garrido@congresocdmx.gob.mx) IP: 187.188.222.140
VISTO	**22 / 12 / 2024** 02:23:21 UTC	Visto por Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.196
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 02:23:43 UTC	Firmado por Diana Barragán Sánchez (diana.barragan@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.173.196

Dropbox Sign

Registro de auditoría

Título	Opinión Presupuesto 2025 DDHH
Nombre de archivo	Opinión_Paquete_Financiero_2025_DDHH.pdf
Id. del documento	715068fb6b388c0d50558601cab29fb98f4418c1
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

VISTO	**22 / 12 / 2024** 02:35:30 UTC	Visto por Olivia Garza de los Santos (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 54.72.99.135
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 03:23:56 UTC	Firmado por Olivia Garza de los Santos (olivia.garza@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.139
COMPLETADO	**22 / 12 / 2024** 03:23:56 UTC	Se completó el documento.

Ciudad de México a 21 de diciembre de 2024

CCM-IIIL/APPT/MRMR/095/2024

DIP. JANNETE ELIZABETH GUERRERO MAYA
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, III LEGISLATURA
P R E S E N T E.

Al tiempo de enviarle un cordial saludo, por medio de la presente escrito tengo a bien comentarle que derivado de la celebración de la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Derechos Humanos que tiene Usted a bien presidir, y que fue celcebrada el día 21 de diciembre de 2024, a las 18:00 hrs, vía zoom, y en virtud de que por cuestiones de índole técnica y ajenas a mi persona, tuve problemas de conexión durante el transcurso de la misma, especialmente a la hora de emitir la votación correspondiente le solicito que sea considerado que mi voto emitido respecto a la "***Opinión de la Comisión de Derechos Humanos sobre el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, en materia de derechos humanos"*** sea considerado **a favor.**

ROSARIO MORALES
DIPUTADA LOCAL DTTO. 32
ÁLVARO OBREGÓN

Lo anterior, para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

Sin más por el momento, agradezco de antemano la atención prestada al presente.

ATENTAMENTE

DIP. MARÍA DEL ROSARIO MORALES RAMOS

Título	Oficio DDHH
Nombre de archivo	OFICIO_VOTO_A_FAVOR_DDHH.docx
Id. del documento	81a0797ea17bb4cfab0183299652342206bfc76e
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	Firmado

Historial del documento

ENVIADO	**22 / 12 / 2024** 00:40:15 UTC	Enviado para firmar a rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) por rosario.morales@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.217.91.247
VISTO	**22 / 12 / 2024** 00:40:24 UTC	Visto por rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.91.247
FIRMADO	**22 / 12 / 2024** 00:40:33 UTC	Firmado por rosario morales (rosario.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.217.91.247
COMPLETADO	**22 / 12 / 2024** 00:40:33 UTC	Se completó el documento.